Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2010 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

Pilar, 18 de junio de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 3 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de la oferta presentada en la **LCO Nº 01/2010 "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 14 de junio del año 2.010, se ha procedido a la Apertura del Sobres Oferta presentadas por las firmas: **Importadora y Exportadora Pilar S.R.L.** y **Metalúrgica, Mecánica y Tornería "LM"** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	Import. – Export. Pilar S.R.L. Lote I	28.080.000
2	Import. – Export. Pilar S.R.L. Lote II	22.468.000
3	Import. – Export. Pilar S.R.L. Lote III	19.578.000
4	Import. – Export. Pilar S.R.L. Lote IV	6.445.000
5	Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM Lote V	26.110.000
6	Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM Lote VI	36.345.000
7	Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM Lote VII	32.219.000
8	Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM Lote VIII	32.271.000
9	Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM Lote IX	1.282.000
10	Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM Lote X	560.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura

Seguidamente se procede a analizar las Ofertas presentadas por las firmas **Importadora – Exportadora Pilar S.R.L. y Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM**

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2010 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

Importadora – Exportadora Pilar S.R.L.: Presenta la Oferta más conveniente en los Lotes: I, II, III, IV y Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **Importadora – Exportadora Pilar S.R.L.** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM.: Presenta la Oferta más conveniente en los Lotes: V; VI, VII, VIII, IX; X y Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"** a la empresa:

1- Importadora – Exportadora Pilar S.R.L. Recomendar la Adjudicación de los Lotes I; II; III y IV, según los siguientes datos:
Monto Mínimo Lote I: Gs. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes); y **Monto Máximo Lote I:** Gs. 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes).
Monto Mínimo Lote II: Gs. 11.600.000 (Once millones seiscientos mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote II:** Gs. 23.200.000 (Veinte y tres millones doscientos mil guaraníes).
Monto Mínimo Lote III: Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes); y **Monto Máximo Lote III:** Gs. 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes).
Monto Mínimo Lote IV: Gs. 3.500.000 (Tres millones quinientos mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote IV:** Gs. 7.000.000 (Siete millones de guaraníes).

2- Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM: Recomendar la Adjudicación de los Lotes V; VI; VII; VIII; IX y X según los siguientes datos:

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2010 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

Monto Mínimo Lote V: Gs. 13.200.000 (Trece millones doscientos mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote V:** Gs. 26.400.000 (Veinte y seis millones cuatrocientos mil guaraníes).
Monto Mínimo Lote VI: Gs. 22.230.000 (Veinte y dos millones doscientos treinta mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote VI:** Gs. 44.460.000 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes).
Monto Mínimo Lote VII: Gs. 16.200.000 (Diez y seis millones doscientos mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote VII:** Gs. 32.400.000 (Treinta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes).
Monto Mínimo Lote VIII: Gs. 79.370.000 (Setenta y nueve millones trescientos setenta mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote VIII:** Gs. 158.740.000 (Ciento cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta mil guaraníes).
Monto Mínimo Lote IX: Gs. 3.500.000 (Tres millones quinientos mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote IX:** Gs. 7.000.000 (Siete millones de guaraníes).
Monto Mínimo Lote X: Gs. 10.500.000 (Diez millones quinientos mil guaraníes); y **Monto Máximo Lote X:** Gs. 21.000.000 (Veinte y un millones de guaraníes).

Por cumplir ambas empresas con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Gilberto Coronel A.
Integrante Comité de Evaluación

Abg. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación